

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97

DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA:	Financiera
RESPONSABLE:	Carlos Antonio Ramírez Peralta
FECHA:	17 de julio de 2017.
BASE LEGAL:	Artículo 41.

RECIBIDO
13 JUL. 2017

HORA: 4:12
FIRMA: *Claudio Colides*

OFICIO GG-285-2017

Bárcena, Villa Nueva, 06 de julio de 2017

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-
Su Despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 05-2017, por la cantidad de treientos doce mil doscientos setenta y dos quetzales exactos (Q.312,272.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 05-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Juan Antonio Calderón Rosales


Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

[Signature]
13/07/17



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

OFICIO GG-287-2017

Bárcena, Villa Nueva, 06 de julio de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDO
07 JUL. 2017

A las: 12:15 Hrs. Letras

Licenciado Mencos:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 05-2017, por la cantidad de treientos doce mil doscientos setenta y dos quetzales exactos (Q.312,272.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 05-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

OFICIO GG-286-2017

Bárcena, Villa Nueva, 06 de julio de 2017

Ingeniero

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Ingeniero Chinchilla:

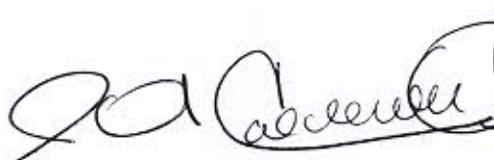
Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 05-2017, por la cantidad de treientos doce mil doscientos setenta y dos quetzales exactos (Q.312,272.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 05-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,




Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo



DICTAMEN CONJUNTO; FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-PLANIFICACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2017

Antecedentes:

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el INDECA fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 244-2016 por la cantidad de Q. 23,755,407.00.

La institución posee 11 plazas con personal contratado bajo el renglón 022 "Personal por contrato" quienes han venido desarrollando labores permanentes y fundamentales para el desarrollo de las diferentes actividades institucionales, este personal se encuentra laborando en la institución desde hace varios años. Los perfiles y atribuciones de los puestos, serie y clase de las plazas y bonos que se devengan, se encuentran regulados en el manual de funciones y perfiles de puestos de la Institución, así mismo, lo que aplica según la normativa de la Oficina Nacional del Servicio Civil –ONSEC–.

Según artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 282-2016, establece que se debe continuar con el proceso de supresión-creación de puestos 022 "personal por contrato" al renglón 011 "personal permanente", en los puestos que por su naturaleza o actividades se consideren permanentes, por lo que se realizó un análisis de los saldos vigentes y con ello determinar que si cubren las necesidades básicas programadas para el último cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, periodo en el cual se tiene contemplado tener autorizado el traslado.

Justificaciones por renglón de gasto:

Luego de realizar el análisis respectivo se determinaron cuales deben ser los ajustes necesarios para complementar los renglones de gasto; 011 "Personal permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente" y 015 "Complementos específicos al personal permanente", de los programas 01 "Actividades centrales" y 11 "Manejo de alimentos".

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: treientos doce mil doscientos setenta y dos quetzales exactos, (Q.312,272.00) de acuerdo a la estructura siguiente:

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2017**

REN	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
22	21	01	PERSONAL POR CONTRATO	52,748.00	
24	21	01	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	21,200.00	
27	21	1	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	24,200.00	
22	21	11	PERSONAL POR CONTRATO	112,624.00	
24	21	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	46,000.00	
26	21	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	1,500.00	
27	21	11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	54,000.00	
11	21	01	PERSONAL PERMANENTE		52,748.00
12	21	01	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		21,200.00
15	21	01	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		24,200.00
11	21	11	PERSONAL PERMANENTE		112,624.00
12	21	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		46,000.00
14	21	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE		1,500.00
15	21	11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		54,000.00
			TOTALES	312,272.00	312,272.00

Análisis

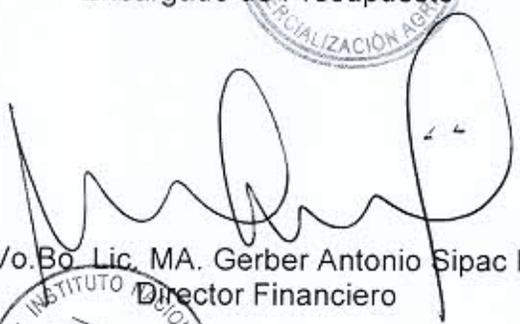
Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 022 "Personal por contrato", 024 "Complemento personal al salario del personal temporal", 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" y 027 "Complementos específicos al personal temporal", de los programas 01 "Actividades centrales" y 11 "Manejo de alimentos"; los renglones anteriormente mencionados quedarán con la disponibilidad suficiente para finalizar el presente ejercicio fiscal y no afectan las operaciones normales de la institución.

DICTAMEN:

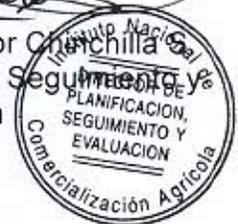
De acuerdo con los antecedentes expuestos, que reflejan las necesidades Institucionales en materia de recursos humanos de los puestos que se consideran permanentes, que existe la disponibilidad presupuestaria y que la propuesta no contraviene las normas y regulaciones legales existentes, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa opinan que es viable la supresión-creación de las plazas del renglón 022 "personal por contrato" al renglón 011 "personal permanente".


Lic. Carlos Antonio Ramirez Peralta
Encargado de Presupuesto


Berta Ramirez de Perez
Directora Administrativa


Vo.Bo. Lic. MA. Gerber Antonio Sipac L.
Director Financiero


Vo.Bo. Ing. Julio Salvador Chinchilla
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación



**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (04-2017), DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (23/06/2017), DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (L2 18,463), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (000592), CERO CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (000593) Y CERO CERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (000594), APARECE EN EL PUNTO OCTAVO, LA RESOLUCIÓN JD-10-2017 QUE LITERALMENTE DICE:-----

RESOLUCIÓN JD-10-2017

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO

Que el artículo 03 del Acuerdo Gubernativo 282-2016, establece que se debe continuar con el proceso de supresión-creación de puestos cero veintidós (022) "personal por contrato" al renglón cero once (011) "personal permanente", en los puestos que por su naturaleza o actividades se consideren permanentes, razón por la cual es necesario realizar el trámite respectivo para once puestos dentro de la institución.-----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de trescientos doce mil doscientos setenta y quetzales exactos (Q.312,272.00) para cubrir las requerimientos presupuestarios en los renglones de gasto: ", cero once (011) "Personal permanente", cero doce (012) "Complemento personal al salario del personal permanente", cero catorce (014) "Complemento por calidad profesional al personal permanente", cero quince (015) "Complementos específicos al personal permanente", de los programas cero uno (01) "Actividades centrales" y once (11) "Manejo de alimentos".-----

CONSIDERANDO

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en los renglones de gasto: cero veintidós (022) "Personal por contrato", cero veinticuatro (024) "Complemento personal al salario del personal temporal", cero veintiséis (026) "Complemento por calidad profesional al personal temporal", cero veintisiete (027) "Complementos específicos

al personal temporal", de los programas cero uno (01) "Actividades centrales" y once (11) "Manejo de alimentos", debido a que son los puestos que se estarán suprimiendo.-----

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA", Artículo No. 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 44 de su Reglamento y punto octavo del Acta de Junta Directiva No. JD-04-2017.-----

RESUELVE

1. Aprobar la solicitud de la Gerencia General del INDECA de una modificación presupuestaria por la cantidad de: treientos doce mil doscientos setenta y dos quetzales exactos (Q.312,272.00) como se muestra a continuación:-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2017**

REN	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
22	21	01	PERSONAL POR CONTRATO	52,748.00	
24	21	01	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	21,200.00	
27	21	1	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	24,200.00	
22	21	11	PERSONAL POR CONTRATO	112,624.00	
24	21	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	46,000.00	
26	21	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	1,500.00	
27	21	11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	54,000.00	
11	21	01	PERSONAL PERMANENTE		52,748.00
12	21	01	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		21,200.00
15	21	01	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		24,200.00
11	21	11	PERSONAL PERMANENTE		112,624.00
12	21	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		46,000.00
14	21	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE		1,500.00
15	21	11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		54,000.00
			TOTALES	312,272.00	312,272.00

2. Autorizar a la Gerencia General la gestión del registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la presente modificación e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del Gerente General

del INDECA, la ejecución de dicho presupuesto observando las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.-----

3. Gestionar el proceso de supresión-creación del personal por contrato a personal permanente ante las instancias correspondientes.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN TRES HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

CERTIFICÓ:


Katherine Fabiola Concohá Rivas
SECRETARIA DE GERENCIA


Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-022-0115-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-52,748.00	-52,748.00
21100078-01-00-000-001-000-024-0115-21-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-21,200.00	-21,200.00
21100078-01-00-000-001-000-027-0115-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-24,200.00	-24,200.00
21100078-11-00-000-001-000-022-0115-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-112,624.00	-112,624.00
21100078-11-00-000-001-000-024-0115-21-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-46,000.00	-46,000.00
21100078-11-00-000-001-000-026-0115-21-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-1,500.00	-1,500.00
21100078-11-00-000-001-000-027-0115-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-54,000.00	-54,000.00
TOTAL ==>		-312,272.00	-312,272.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-011-0115-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	52,748.00	52,748.00
21100078-01-00-000-001-000-012-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	21,200.00	21,200.00
21100078-01-00-000-001-000-015-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	24,200.00	24,200.00
21100078-11-00-000-001-000-011-0115-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	112,624.00	112,624.00
21100078-11-00-000-001-000-012-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	46,000.00	46,000.00
21100078-11-00-000-001-000-014-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,500.00	1,500.00
21100078-11-00-000-001-000-015-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	54,000.00	54,000.00
TOTAL ==>		312,272.00	312,272.00

DESCRIPCION:

modificación presupuestaria 05-2017, aprobado mediante resolución de Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signatures and official stamps]

Stamp 1: Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, GERENCIA GENERAL

Stamp 2: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA, DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-312,272.00</u>		<u>312,272.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-312,272.00		312,272.00	
0000		-312,272.00		312,272.00
TOTAL		-312,272.00		312,272.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-312,272.00	312,272.00
	ADMINISTRACION	-312,272.00	312,272.00
TOTAL:		-312,272.00	312,272.00

DESCRIPCION: modificación presupuestaria 05-2017, aprobado mediante resolución de Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signatures and official stamps]

Stamp 1: Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, GERENCIA GENERAL

Stamp 2: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA, DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017
		DIAS	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	10-2017	23	6
		2,017		
		DIAS	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-312,272.00	312,272.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-312,272.00	312,272.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-312,272.00	312,272.00
TOTAL:			-312,272.00	312,272.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-98,148.00	98,148.00
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-214,124.00	214,124.00
TOTAL:	-312,272.00	312,272.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: modificación presupuestaria 05-2017, aprobado mediante resolución de Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIAS	MES	AÑO

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	3	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	10-2017	23	6
			DIA	MES
			AÑO	
				No. DOCUMENTO
				5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL →				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: modificación presupuestaria 05-2017, aprobado mediante resolución de Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	7	2,017
DIA	MES	AÑO

FIRMA    